

Con una demanda pretende tumbar la elección de las legisladoras Claudia López y Angélica Lozano

La semana pasada la ministra de Comercio, Cecilia Álvarez, contó con la mayor naturalidad que ella tenía una relación sentimental con su colega de gabinete Gina Parody, ministra de Educación. Dijo que lo hacía así porque, entre otras cosas, las épocas de “rechazo” y “persecución” en el país ya pasaron. Sin embargo, estaba equivocada porque aún hay voces influyentes a las que no les gustan las relaciones entre personas del mismo sexo.

Eso parece quedar en evidencia del caso de otras dos mujeres, que también han declarado públicamente su condición homosexual y que han batallado por el reconocimiento de los derechos de la población gay. Se trata de la senadora Claudia López y la representante a la Cámara Angélica Lozano. Ambas pertenecen al partido Alianza Verde, ambas son primíparas en el parlamento y las dos también son pareja, tienen un noviazgo.

Esa relación ha sido el pretexto para que uno de los más férreos opositores de la comunidad gay pretenda arrebatarles la curul.

Victor Velásquez, pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica de Colombia y exsenador de la República, demandó las investiduras de López y Lozano al señalar que ellas, por su condición de pareja, no pueden estar en el Congreso en el mismo período constitucional.

Velásquez perteneció al cuestionado PIN y fue candidato al Congreso en las pasadas elecciones por Opción Ciudadana. No es la primera vez que actúa en contra de los gays. En su paso por el Congreso fue un abierto opositor a las iniciativas que buscaban legalizar el matrimonio entre parejas del mismo sexo. Y con esa misma bandera intentó ganarse una curul en el capitolio, pero no lo consiguió.

Este pastor cristiano cita el artículo 179 de la Constitución, el cual establece que «no podrán ser congresistas quienes estén vinculados entre sí por matrimonio, o unión permanente, o parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, y se inscriban por el mismo partido, movimiento o grupo para elección de cargos o de miembros de corporaciones públicas que se deban realizar en la misma fecha”.

Dentro de los principales argumentos para demandar elección de las congresistas se destaca que ambas se presentaron al Congreso por el Partido Alianza Verde, razón por la cual estarían, según el jurista, violando la ley.

«Es un hecho público y notorio que las dos congresistas viven juntas, son pares (entre sí). Es

decir, compañeras permanentes o, mejor, están vinculadas entre sí por unión permanente, Ellas han manifestado públicamente su orientación sexual y han pregonado a los cuatro vientos su estado actual», dice Velásquez en su demanda.

La norma citada en la demanda no cobijaría a ambas legisladoras, pues ellas mantienen un noviazgo y eso no es causal de inhabilidad, pues la ley señala que se configura en matrimonio o unión permanente y ninguno de estos dos vínculos existe.

Claudia López y Angélica Lozano iniciaron una relación sentimental cuando Lozano era concejal de Bogotá y López vivía en Estados Unidos. Hoy ambas mantienen su relación, pero no viven en la misma casa.

En la demanda, que aparentemente no ha sido aún presentada, Velásquez aporta artículos periodísticos para demostrar que ambas viven en unión permanente. Las presuntas evidencias son que ambas han liderado actos públicos en los que festejan decisiones de la Corte Constitucional a favor de los gais.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/curules-de-angelica-lozano-claudia-lopez-fueron-de-mandadas/401277-3>